

NORMATIVA FORMACION DE ÁRBITROS RFEP

CURSO AUXILIAR DE ÁRBITRO:

Promueve las actividades formativas: FF.AA. con VºBº del presidente/a de la REFEP y CTNA. La junta directiva del CTNA podrá designar un árbitro para supervisar el correcto desarrollo de los cursos.

Propuesta de profesorado: FF.AA. con VºBº de la junta directiva del CTNA

Cuota por alumno al CTNA: el organizador deberá pagar un total de **6'00 euros** al CTNA por alumno inscrito en concepto de matrícula. Además, deberá tener en cuenta los honorarios del profesorado, así como de alojamiento y manutención (siempre y cuando sea necesario) y del posible supervisor nombrado por la junta directiva del CTNA (los gastos será lo estipulado, por la jornada de evaluación a razón de una dieta y el desplazamiento si fuera necesario).

DURACION: 8 HORAS

REQUISITOS: Tener al menos 16 años de edad

CONTENIDOS:

Teóricos

- Reglamento general y Técnico de Competiciones. Con examen.
- Reglamentos específicos de la especialidad. Con examen.

Prácticos

- Manejo de material específico
- Manejo y conocimientos de impresos arbitrales (sin actas ni informes).
-

EVALUACIÓN:

Exámenes de los contenidos teóricos reseñados, con un máximo de diez preguntas en cada uno de los reglamentos, debiendo obtener como mínimo un 70% de aciertos en cada reglamento, siendo obligado superar todos ellos. Este curso es de carácter presencial, por lo que para adquirir el derecho a ser examinado se debe asistir al 100% de las clases.

CURSO ÁRBITRO BÁSICO:

Promueve las actividades formativas: FF.AA. con VºBº del presidente/a de la REFEP y CTNA. la junta directiva del CTNA. La junta directiva del CTNA podrá designar un árbitro para supervisar el correcto desarrollo de los cursos.

Propuesta de profesorado: FF.AA. con VºBº de la junta directiva del CTNA

Cuota por alumno al CTNA: el organizador deberá pagar un total de **10'00 euros** al CTNA por alumno inscrito en concepto de matrícula. Además, deberá tener en cuenta los honorarios del profesorado, así como de alojamiento y manutención (siempre y cuando sea necesario) y del posible supervisor nombrado por la junta directiva del CTNA (los gastos serán lo estipulado, por la jornada de evaluación a razón de una dieta y el desplazamiento si fuera necesario).

.

DURACION: 15 HORAS

REQUISITOS:

- . Tener licencia de Arbitro Auxiliar en vigor con una antigüedad mínima de un año.
- . Haber realizado actividad como Arbitro Auxiliar en alguna en 3 competiciones oficiales como mínimo de carácter Autonómico o Nacional y que estas sean avalada con el Vº Bº de la federación autonómica correspondiente y/o por el Comité Técnico Nacional de Árbitros.

CONTENIDOS :

Teóricos

- Reglamento General y Técnico de Competiciones. Con examen.
- Reglamentos específicos de la especialidad. Con examen.
- Breve información sobre el Reglamento del Comité Técnico Nacional de Árbitros. Sin examen.
- Breve información sobre el Reglamento de Disciplina. Sin examen.
- Breve información acerca del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo. Sin examen.

Prácticos

- Realización de actas e impresos.
- Manejo de material específico (video, cronos, walquis, etc).
- Simulación de pruebas de la especialidad

EVALUACIÓN:

Exámenes de los contenidos teóricos reseñados, con un máximo de 20 preguntas en cada uno de los reglamentos, debiendo obtener como mínimo un 75% de aciertos en cada reglamento, siendo obligatorio superar todos ellos. Este curso es de carácter fundamentalmente presencial, por lo que para adquirir el derecho a ser examinado se debe asistir al 80% de las clases teóricas y al 100% de las prácticas.

CURSO ÁRBITRO NACIONAL:

Promueve las actividades formativas: junta directiva del CTNA (puede hacerse en colaboración con FF.AA.).

Propuesta de profesorado: junta directiva del CTNA

Cuota por alumno al CTNA: el organizador deberá pagar un total de 15'00 euros al CTNA por alumno inscrito en concepto de matrícula.

DURACION: 15 HORAS

REQUISITOS:

- . Tener licencia de Arbitro Básico en vigor con una antigüedad mínima de un año.
- Haber realizado actividad arbitral en un mínimo de 10 competiciones oficiales, siendo al menos dos de ellas de carácter estatal.

CONTENIDOS TEORICO-PRACTICOS:

Teóricos

- Reglamento General y Técnico de Competiciones. Con examen.
- Reglamentos específicos de la especialidad. Con examen.
- Breve información sobre el Reglamento del Comité Técnico Nacional de Árbitros. Sin examen.
- Breve información sobre el Reglamento de Disciplina. Sin examen.
- Breve información acerca del Estatuto Orgánico de la Real Federación Española de Piragüismo. Sin examen.

EVALUACIÓN:

Exámenes de los contenidos teóricos reseñados, con un máximo de 20 preguntas en cada uno de los reglamentos, debiendo obtener como mínimo un 80% de aciertos en cada reglamento, siendo obligatorio superar los todos ellos. Este curso es de carácter fundamentalmente presencial, por lo que para adquirir el derecho a ser examinado se debe asistir al 80% de las clases teóricas y al 100% de las prácticas.

Prueba/s práctica/s: su superación con la calificación de apto es obligatoria para obtener el título de Arbitro Nacional.

Este documento entrara en vigor a partir de la publicación del acta de la Junta Permanente.

Para el acceso al curso Arbitro Básico y en el caso de los **cursos de Arbitro Auxiliar celebrados con anterioridad**, será obligatorio cumplir al menos como Arbitro en tres pruebas de carácter oficial.